

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informarle señora Juez que, la apoderada judicial de la parte demandante, allegó constancia fechada del recibo de la notificación por aviso del auto que libró mandamiento de pago a la demandada, por correo certificado, dando cumplimiento con ello a lo exigido por auto del 18 de julio de 2022. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 05 de agosto de 2022.

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA



Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00354-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	FABIO URIEL SEPULVEDA CASTRILLON
DEMANDADOS:	YULY ALEXANDRA IDARRAGA MARIN
DECISIÓN:	Allega y tiene notificada por aviso a la demandada

Conforme al anterior informe secretarial, se ordena incorporar al expediente la constancia del recibo del envío de la notificación por aviso, remitida por correo certificado a la demandada, señora YULY ALEXANDRA IDARRAGA MARIN, la cual arrojó resultado positivo.

Conforme a lo anterior, téngase notificada por aviso a la señora YULY ALEXANDRA IDARRAGA MARIN, a partir del día 15 de julio de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02fb7e2edd71e9d707429ce680fbca794a8a683b36b206a9306e4b3489ab71d0**

Documento generado en 05/08/2022 11:00:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>